

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de marzo de 1991 por el buque «San Antonio Dos», de la matrícula de San Sebastián, folio 686, al pesquero «Uricen Uno».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1991.-4.544-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Caja Postal

##### 3.ª emisión cédulas hipotecarias. Noviembre 87

Se comunica a los cedulistas de la emisión arriba indicada que, de acuerdo con las condiciones de la misma, las cédulas devengarán un interés del 10,58 por 100 anual en el cupón semestral que se inicia el 1 de abril de 1991 y vence el 30 de septiembre de 1991.

Madrid, 24 de abril de 1991.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-3.623-A.

##### 4.ª emisión cédulas hipotecarias. Octubre 88

Se comunica a los cedulistas de la emisión arriba indicada que, de acuerdo con las condiciones de la misma, las cédulas devengarán un interés del 11,35 por 100 anual en el cupón semestral que se inicia el 1 de abril de 1991 y vence el 30 de septiembre de 1991.

Madrid, 24 de abril de 1991.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-3.624-A.

#### Delegaciones

##### LEON

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 4.261/77.033, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 20 de noviembre de 1981, propiedad de «Fina Ibérica, Sociedad Anónima», en garantía del mismo, constituido en metálico, a disposición del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de León, por un importe de 40.000 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

León, 21 de enero de 1991.-El Delegado, Rogelio González Fernández.-266-D.

##### VALENCIA

#### Caja de Depósitos

«Gabrielitos Valencia, Sociedad Limitada», manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito Necesario sin interés, número 90-000856, de fecha 22 de mayo de 1990, de 91.200 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 5 de febrero de 1991.-El Delegado, Antonio P. Melero Arribas.-397-D.

##### VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío del depósito en metálico sin interés número 86/76471, por un importe de 40.000 pesetas, constituido el 19 de noviembre de 1986, garantizando a Ramón López García para responder de «la contratación cafetería del Instituto "Ñuñez de Arce", Valladolid», a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público dicho extravío y, de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose duplicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Valladolid, 30 de enero de 1991.-El Delegado, Carlos Palacio Escario.-305-D.

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Asociación «El Camino»*

Por acuerdo de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de esta misma fecha, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Asociación «El Camino», domiciliada en esta capital, calle Preciados, número 32, segundo izquierda, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos primeros premios del sorteo de la Lotería Nacional del día 30 de noviembre de 1991.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales deberá figurar la particularidad de los premios, se llevará a cabo, exclusivamente, por las personas que se encuentren en posesión del carné expedido por este Organismo.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse el desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 9 de abril de 1991.-El Director general, Gregorio Mániz Vindel.-3.095-C.

#### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

##### CASTILLA Y LEÓN

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de

Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 28 de febrero de 1991, ha acordado la siguiente condonación:

1. Número de reclamación: 9/937/88. Fallo: 173/91. Interesado: Don Honorio Vitores Saiz. Concepto: IRPF e IVA. Importe condonación: 14.500 pesetas.

Burgos, 18 de marzo de 1991.-El Abogado del Estado-Secretario.-5.188-E.

##### NAVARRA

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 1991, este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acordó la condonación del 20 por 100 de la sanción que, por importe de 93.599 pesetas, le había sido impuesta a doña Secundina San Miguel Gil, por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda Especial de Navarra, por presentación fuera de plazo de la solicitud de liquidación del Impuesto de Sucesiones.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Pamplona, 21 de marzo de 1991.-El Presidente, Ricardo Izarra Fernández.-5.191-E.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

##### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 5 de abril de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito de los acuerdos adoptados por el congreso constituyente de: Sindicato FETICO-Canarias, Sindicato FETICO-Asturias, Sindicato FETICO-Murcia, Sindicato FETICO-Galicia, Sindicato FETICO-Levante, Sindicato FETICO-Castilla y León y Cantabria, Sindicato FETICO-Centro, Sindicato FETICO-Andalucía y Sindicato FETICO-Aragón y Rioja, celebrados, respectivamente, los días 10 de abril, 18 de mayo, 14 y 27 de junio, 1 de agosto, 6 y 10 de septiembre, 29 de agosto y 31 de mayo de 1990, de solicitud de integración a la Federación de Trabajadores Independientes de Comercio (FETICO), así como el acuerdo adoptado por los Comités Ejecutivos de fechas 19 de septiembre de 1990, 20 de marzo de 1991 y 6 de junio de 1990, también respectivamente, aceptando la solicitud formulada:

Suscriben dichos documentos por parte de:

Sindicato FETICO-Canarias: Doña Engracia Martín Torres y otros.

Sindicato FETICO-Asturias: Doña Begoña Concejo Fernández y otros.

Sindicato FETICO-Murcia: Doña María José Pineda Prior y otros.

Sindicato FETICO-Galicia: Doña Belén Matilla Cortés y otros.

Sindicato FETICO-Levante: Don Diego Téllez Belmonte y otros.

Sindicato FETICO-Castilla y León y Cantabria: Don Luis Jorge Melgosa del Valle y otros.

Sindicato FETICO-Centro: Don Valeriano Rodríguez Rodríguez y otros.

Sindicato FETICO-Andalucía: Doña Manuela Rodríguez Ubeda y otros.

Sindicato FETICO-Aragón y Rioja: Don Carlos Alonso González y otros.

Y por parte de la Federación mencionada: Don Antonio Utero Alonso, don Antonio Rodríguez Vicente y otros.

Madrid, 9 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.784-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 5 de abril del presente año, ha sido depositado en este Servicio actas del acuerdo adoptado por Junta general ordinaria, celebrada el 15 de febrero de 1990, de la Asociación Española de Técnicos de Comercio Exterior, por el que se decretó la disolución de la Entidad y liquidación de sus bienes, siendo el firmante del acta don Antonio Vázquez.

Madrid, 9 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.786-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 14 de marzo de 1991 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Confederación Española de Representantes de Comercio (CONFERECO), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de marzo de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de abril de 1991.

El acta de constitución la suscriben:

Don Francisco Fernández Chicharro y don Antonio Arias Santirso, por la Federación Sindical de Asociaciones de Representantes de Comercio (FESARCE).

Don Roberto Hoyos Álvarez y don Ernesto Alarcón Cantarero, por la Federación de Representantes de Comercio de España (FERECO).

Madrid, 10 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.774-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 8 de abril de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 36 de sus Estatutos, siendo firmante del acta don Rafael Calvo Rodríguez.

Madrid, 10 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.779-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 10 de abril del

presente año, ha sido depositado en este Servicio acta del acuerdo adoptado por Asamblea extraordinaria, referente a la Asociación de Escuelas Infantiles de Castilla-La Mancha, por el que se decretó la disolución de la Entidad y liquidación de sus bienes, siendo los firmantes del acta doña Manuela Fernández y doña Aurora Carretero.

Madrid, 11 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.787-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 9 de abril de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Concesionarios de Motor Ibérica, Sociedad Anónima».

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación Española de Concesionarios de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima», y de «Ebro, Kubota, Sociedad Anónima», así como cambio del domicilio social a la calle General Pardiñas, 98, segundo, C, 28006 Madrid, siendo firmantes del acta don Damián Caneda Morales y don Baldomero Lázaro Galán.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.780-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 18 de marzo de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Agentes Representantes de la Unión y El Fénix Español (ARUNIX), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 1 de abril de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 11 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don Evaristo Velasco Edreira, don Juan José Mosquera Llamas, don José Bruguera Barbany y otros.

Madrid, 15 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.775-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de abril de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Estatal para la Difusión y Comercialización de la Moda Española «Cámara de la Moda Española».

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Serrano, 6, escalera B, sexto, D, de Madrid, siendo firmantes del acta don Juan Muñoz Bloise y don Carlos Pineda Salido.

Madrid, 15 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.781-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de abril de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los

Estatutos de la Asociación Española de Importadores de Material Fotográfico y Óptico.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Tacona, 37, tercero, B, 28030 Madrid, siendo firmante del acta don José María Amor Morales.

Madrid, 15 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.783-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de abril de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional, denominada «Fomento de los Quesos Tradicionales de Castilla y León», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Antonio Martín Castro, don Manuel A. García Robles, don Lorenzo Rodríguez García y otros.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.776-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de abril de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Miembros de las Bolsas de Valores.

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación Española del Mercado de Valores, así como traslado del domicilio social a la calle Alfonso XI, 6, de Madrid, y nueva redacción de los artículos 13, 14, 20, 24, 25, 31, 32, 34, 37 y 44 de sus Estatutos, y cambio de numeración de los siguientes: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, siendo firmante del acta don Cecilio Moral Bello.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.782-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 22 de febrero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito de los acuerdos adoptados por la Asamblea general extraordinaria del 16 de octubre de 1990 de la Unión de Actores de Málaga, de solicitud de integridad a la Federación de la Unión de Actores del Estado Español, así como el acuerdo adoptado por la Junta general federal aceptando la solicitud formulada.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de febrero del presente año se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de abril del mismo año.

Suscriben dichos documentos, por parte de la primera, don Rafael Gómez Segura, don Julián Sanz y otros, y por parte de la segunda, don Fernando Marín Calvo.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.785-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 12 de abril de 1991, han sido depositadas en este Servicio actas del acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada

el día 15 de marzo del presente año, de la Asociación Profesional de Fisioterapeutas de España, por el que se decretó la disolución de la Entidad y nombramiento de una Comisión Liquidadora para el reparto de sus bienes, siendo los firmantes del acta doña Victoria Arroyo Armiñán, don Francisco Díez Zahonero y otros.

Madrid, 16 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.788-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de abril de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Titulados Universitarios de Primer Ciclo de Telefónica, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Narciso Escudero Taboada, don José R. Ager Romero, don Juan Peña Gómez y otros.

Madrid, 17 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.773-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de febrero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Comisión Directivos, en sesión ordinaria, el día 30 de octubre de 1990, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Negociantes de la Deuda Pública (AND).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de marzo de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 15 de abril del mismo año.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social al paseo de la Castellana, 75, de Madrid, siendo firmante del acta don Jesús María Verdasco Bravo.

Madrid, 17 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.777-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de marzo de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios de Transportes Discrecionales de Mercancías (FENADISMER).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de marzo de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de abril del mismo año.

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Federación Nacional de Asociaciones del Transporte de España (FENADISMER), siendo firmantes del acta don Jesús González Falagán y don Juan Antonio Millán Jaldón.

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.778-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de marzo de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Empresarial de Estética (AEDE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de marzo de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de abril de 1991.

El acta de constitución la suscriben don Antonio Alberro Ferrer, don Manuel Mata Brenuy, don Julián Ferrer Vivó y otros.

Madrid, 18 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.789-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALGECIRAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.º 3 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 1991, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana sobre la finca «Las Columnas», en la barriada de Pelayo, promovido por este excelentísimo Ayuntamiento, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el último de los diarios en el que aparezca («Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial» de la provincia o periódico de mayor difusión de la provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez, número 16), y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación en el territorio afectado por dicho planeamiento, que comprende:

Finca conocida por «Huerto de Las Columnas». Zona de parque. Aledaños a la CN-340.

La finca y zonas citadas se encuentran en la llamada barriada de Pelayo.

La mencionada suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del aludido proyecto.

Algeciras, 21 de marzo de 1991.—El Alcalde, por delegación, el Delegado de Urbanismo, Nicolás Tobaruela Martos.—2.943-C.

#### GIJÓN

*Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por el Plan Especial de Reforma Interior de Tremañes, PERI-14*

Aprobada por Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión celebrada el pasado día 7 de febrero de 1991, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados

por el proyecto expropiatorio, para el desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior de Tremañes, PERI-14, ha sido señalado el día 30 de abril del presente año en curso, a las once horas, para la práctica de las diligencias de levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se dirán. Lo que por el presente se anuncia, advirtiéndose que tales diligencias se efectuarán sobre los terrenos que en el expediente de razón se identifican con detalle y se citan en el presente anuncio, siguiendo por su orden, hasta dar por terminadas las actuaciones.

Dichas fincas son las siguientes:

Finca número 7: Sita en esquina con calle Bazán y calle Estadillo. Expropiación parcial de 48 metros cuadrados. Se expropia una superficie de vivienda de 95,25 metros cuadrados. Como consecuencia resulta necesaria la demolición de la vivienda existente que por tanto, también se expropia. Propietario: Don Jesús Montoro García.

Finca número 8: Sita en calle Bazán. Expropiación parcial. Se expropia una superficie de 33 metros cuadrados, que linda: Al norte, con resto de la misma propiedad; sur, calle Bazán; este, con parcela 9 y manzana 20.373, y oeste, con parcela 7, manzana 20.373. Propietario: Don Jesús Montoro García.

Finca número 9: Sita en esquina calle Bazán con calle Rioja. Expropiación parcial. Se expropia una superficie de 93 metros cuadrados, que linda: Al norte, con resto de la misma propiedad; sur, con calle Bazán; este, con calle Rioja, y oeste, con parcela 8, manzana 20.373. Propietario: Don Jesús Montoro García.

Finca número 17: Sita en carretera de Veranes. Expropiación parcial. Se expropia una superficie de 230 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela 3, manzana 20.351; al sur, con resto de la misma propiedad; este, con parcela 4, manzana 20.351, y oeste, con parcela 17, manzana 20.351. Propietaria: Doña María Amable Blanco González.

Gijón, 4 de marzo de 1991.—El Alcalde.—2.847-A.

*Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por el desarrollo del proyecto de expropiación de la margen izquierda del río Piles*

Aprobada por Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión celebrada el 7 de marzo de 1991, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto de expropiación de la margen izquierda del río Piles, ha sido señalado el día 7 de mayo del presente año en curso, a las once horas, para la práctica de las diligencias de levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se dirán. Lo que por el presente se anuncia, advirtiéndose que tales diligencias se efectuarán sobre el terreno que en el expediente de razón se identifica con detalle y se cita en el presente anuncio, siguiendo por su orden, hasta dar por terminadas dichas actuaciones.

Finca número 1: Sita en carretera del Piles. Expropiación total. Finca de forma triangular, con una superficie de 441,64 metros cuadrados, sita en terrenos del Molinón (margen izquierda del río Piles). Limita: Al norte, con terreno de propiedad municipal; al sur, con terreno de Sofía Zarracina y otros, hoy Ayuntamiento de Gijón; al este, con el río Piles, y al oeste, con más terreno del Ayuntamiento de Gijón. Propietario: Don Adolfo Amado Rubiera.

Finca número 2: Sita en carretera del Piles. Expropiación total. Finca de forma triangular, con una superficie de 1.390,33 metros cuadrados, sito en terrenos del Molinón (margen izquierda del río Piles). Limita: Al norte, con terreno de Sofía Zarracina y otros, hoy Ayuntamiento de Gijón; al este, con el río Piles, y al sur y oeste, con más terreno del Ayuntamiento de Gijón. Propietarias: Doña Fredesvinda y doña María de los Angeles Rubiera Cifuentes.

Por el presente anuncio se requieren a quienes resulten interesados, para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a los efectos de intervenir en la práctica de las expresadas diligencias.

Gijón, 1 de abril de 1991.—El Alcalde.—2.848-A.